

1. ACTIVIDAD POLÍTICO-INSTITUCIONAL.

El curso político ha estado marcado por la persistencia de la recesión económica, la pérdida de empleo y la obligada reducción del gasto público. La economía regional dejó de caer en el segundo trimestre de 2012 después de seis trimestres consecutivos de variaciones negativas, pero se sigue destruyendo empleo. El objetivo del déficit público se fijó en el 1.5% para el conjunto de las Comunidades Autónomas y ese compromiso se tradujo en nuevos ajustes presupuestarios y recortes en inversiones, personal y prestaciones sociales. Una ingrata tarea que el Gobierno presidido por Juan Vicente Herrera pudo acometer con el apoyo, sin fisuras, de un Partido Popular, que revalidó en 2011 su mayoría absoluta. En el plano institucional, tampoco se registraron novedades reseñables.

1.1. Actividad parlamentaria

La cómoda mayoría del Grupo Popular en las Cortes (53 de un total de 84 procuradores) no deja ningún resquicio para la sorpresa. La Cámara segunda disciplinadamente las iniciativas de la Junta, rechaza las promovidas por los grupos de la oposición y el control que ejercen las minorías parlamentarias no es demasiado eficaz o incisivo.

En la sesión celebrada el 7 de febrero, el Pleno de las Cortes eligió a Fernando Rodríguez Porres para el cargo de Vicepresidente Primero de la Mesa, vacante tras la renuncia de Ramiro Ruiz Medrano, nuevo Delegado del Gobierno en Castilla y León, a su condición de Procurador. Ese mismo mes el socialista Oscar López renunció a su condición de senador en representación de la Comunidad Autónoma y fue sustituido por Ibán García del Blanco.

En relación con la organización interna, la Mesa de las Cortes aprobó en su reunión del día 18 de junio, las normas de acceso a las tribunas del hemiciclo, que regulan la distribución de los asientos disponibles para asistir a los Plenos tanto en la tribuna del público como en la de autoridades. Estas normas regulan también el procedimiento para la solicitud, uso y reserva de asientos en la tribuna de invitados por parte de procuradores o grupos parlamentarios. En su reunión del 15 de noviembre, la Mesa aprobó la modificación del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, relativa a las vacaciones retribuidas, las licencias por enfermedad y los días de permiso por año de servicio del personal de plantilla.

En este orden, hay que reseñar también la Resolución de la Presidencia de las Cortes de 5 de diciembre sobre normas relativas a la presentación de documentos en el Registro General de las Cortes, que exige que los textos que se presenten en formato papel, se faciliten también en formato digital, y abre la posibilidad de presentarlos a través del correo electrónico. En esta misma línea, una Resolución de 22 de noviembre reguló la utilización del correo electrónico para la convocatoria de las sesiones de órganos de las Cortes. Mediante otra Resolución de la Presidencia, fechada el 29 de agosto, se reformó el procedimiento a seguir para la tramitación de los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas y remitidos a la Cámara. Se modifica en concreto el régimen de publicación de dichos informes, que ahora serán publicados inmediatamente en la sede electrónica de las Cortes, en el momento de su calificación y admisión, lo que

permitirá una ampliación del número de posibles destinatarios, manteniéndose, en todo caso, la publicación en el BOCCL de las resoluciones que pudieran aprobarse por la Comisión competente.

El acuerdo entre los tres grupos de la Cámara hizo posible la aprobación de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 4/2001, de 4 de julio, reguladora de la iniciativa legislativa popular y de los Ayuntamientos de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto

Esporádicamente se aprueban algunas PNL o mociones promovidas por los grupos de la oposición (las mociones presentadas, por ejemplo, por el Grupo Socialista sobre política general en materia de residuos, aprobada por el Pleno del 28 de noviembre, sobre política general en materia de investigación, aprobada por el Pleno de 8 de febrero o la relativa a política general en materia de educación no universitaria, aprobada por el Pleno de 14 de marzo), pero estas iniciativas prosperan sobre todo cuando el destinatario final es el Gobierno de la nación, mediante la conocida fórmula consistente en instar a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España (valgan como botón de muestra, la PNL presentada el Grupo Socialista sobre construcción de la autovía entre León y Braganza, aprobada en el Pleno de 25 de abril; o las mociones del mismo Grupo sobre política general en materia de minería, aprobadas por los Plenos de 27 de junio y 28 de noviembre) o a trasladar a dicho Gobierno la posición de la Cámara (sobre el proyecto de racionalización del número de Ayuntamientos, por ejemplo, aprobada por el Pleno de 27 de junio).

Este año, el debate sobre la política general de la Junta de Castilla y León (el “debate sobre el estado de la región”) se celebró los días 17 y 18 de julio. Y el Pleno aprobó con ese motivo 30 resoluciones, casi todas a propuesta del Grupo Popular. No se aceptó ninguna de las presentadas por el principal grupo de la oposición, pero sí fueron aprobadas por unanimidad cuatro de las propuestas por el único procurador de IU (Grupo mixto). La primera de ellas insta a la Junta de Castilla y León a “tomar medidas correctoras en la aplicación del Real Decreto-ley 16/2012, con el fin de que los pensionistas castellanos y leoneses no se vean obligados al pago por adelantado de sus recetas, habida cuenta que para sus bajas pensiones este pago supone un sacrificio extremo”. La segunda insta a la Junta a impulsar las energías renovables y un plan de ahorro y de eficiencia energética. La tercera reclama que “en la futura modificación del mapa de partidos judiciales, se tenga en cuenta la opinión de la Junta, previamente debatida en estas Cortes”. Y la cuarta urge a la Junta a aprobar todos los PRUG (planes rectores de uso y gestión) de los espacios naturales regionales pendientes.

Entre las patrocinadas por el grupo mayoritario destaca la que insta a la Junta a dirigirse al Gobierno de la Nación para que “defina una estrategia energética ordenada y coherente con los objetivos marcados por la Unión Europea, que otorgue estabilidad al sector a largo plazo, y que establezca un mix de referencia objetivo que tenga en cuenta tanto el aporte del único combustible fósil autóctono que hoy tenemos en abundancia, el carbón, como la necesidad de incrementar la aportación de las energías renovables y la cogeneración”. Se pide en concreto que se garantice “la continuidad del incentivo al consumo de carbón autóctono en las centrales térmicas” y que se planifique el sector con la aportación de “las ayudas a la explotación que sean necesarias para mantener unos niveles racionales de producción de carbón en España”. Otras resoluciones aprobadas hacen referencia a la Política Agraria Común y el sector agroalimentario, a las políticas activas de empleo, a la protección del patrimonio, a la depuración de las aguas residuales, a la financiación de las Universidades públicas, a la inserción laboral

LA ACTIVIDAD DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

para las personas con discapacidad o integrantes de colectivos sociales desfavorecidos o a la reordenación de las plantillas de Atención Primaria, sin reducción de las mismas, entre otros asuntos.

En su reunión del día 13 de diciembre, la Mesa admitió a trámite el escrito suscrito por los 29 procuradores del Grupo Socialista solicitando la creación de una Comisión de Investigación sobre todos los extremos referentes a los procesos de financiación, contratación, ejecución de las obras y puesta en funcionamiento del Hospital de Burgos. Se denuncia en dicho escrito la existencia de “graves irregularidades durante el proceso de construcción y equipamiento de este centro”, cifrándose el “sobrecoste” en más de 200 millones.

Por lo que concierne las **instituciones propias de la Comunidad Autónoma**, el Pleno celebrado el 28 de febrero designó a los tres Consejeros del Consejo de Cuentas: Jesús Encabo (que sería designado presidente el 14 de marzo), Miguel Ángel Jiménez y Emilio Melero. Y con el mismo respaldo (81 votos a favor de populares y socialistas y dos abstenciones) a los tres Consejeros Electivos del Consejo Consultivo: Mario Amilivia (reelegido como presidente), Fernando Rey y Ángel Velasco. Un mes después, el 27 de marzo, el Pleno de las Cortes eligió por unanimidad a Javier Amoedo para un nuevo mandato como Procurador del Común.

El Procurador del Común presentó en la sesión plenaria del 25 de septiembre el informe anual correspondiente a 2011, que refleja un aumento sustancial del número de quejas tramitadas (455 más que en 2010). En 2012 tramitó 4264 quejas (se alcanza un nuevo record) e inició 39 actuaciones de oficio. Su distribución no ha sido muy diferente a la de años anteriores. Casi la mitad de las quejas recibidas guardan relación con las áreas de sanidad y consumo (24,7%) y medio ambiente (23.9%). En realidad, el incremento de las quejas es imputable en buena medida a tres conflictos concretos: la supresión de los servicios de urgencias nocturnas rurales en varias provincias (cerca de 1000 quejas), la instalación de un tanatorio y el establecimiento de una tasa para el tratamiento de aguas residuales. En el Informe anual correspondiente a 2012 se indica que en general el grado de colaboración de las Administraciones supervisadas sigue siendo aceptable, aunque se incluye una relación detallada de las que han incumplido sus deberes legales de colaboración con el Procurador del Común.

En diciembre se aprobó un informe especial relativo a la situación de los puntos de encuentro familiar en Castilla y León, que incluye una serie de propuestas para mejorar el servicio que prestan a los menores y las familias que hacen uso del mismo.

Entre las resoluciones dictadas por el Procurador del Común, destacan las relativas al diagnóstico genético preimplantacional (1 de agosto), al grado de cumplimiento de la normativa sobre accesibilidad y supresión de barreras en los centros educativos (30 de mayo), a la libre elección de especialista en psiquiatría (19 de abril), a la necesidad de contar con un protocolo en los casos de maltrato infantil (26 de abril) y a la publicación de datos personales en los Boletines oficiales (13 de marzo).

Este año ha sido crucial para el Consejo Consultivo. Y no sólo por la renovación de sus consejeros. En marzo se constituyó el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, que la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, adscribió al Consejo Consultivo sin incremento de gasto público. De acuerdo con las directivas comunitarias, su función es garantizar que las decisiones adoptadas en los procedimientos de contratación pública puedan ser recurridas y resueltas de manera rápida y eficaz. En el ejercicio de esta

nueva competencia, los miembros del Consejo (en su condición de presidente y vocales del órgano recién creado) resolverán los recursos que puedan interponer las empresas licitadoras contra alguno de los trámites realizados por cualquier Administración contratante de Castilla y León, como la aprobación de los pliegos, la exclusión de una empresa de la licitación o la adjudicación del contrato. Pero eso no es todo. En mayo (Decreto 17/2012, de 3 de mayo), se aprobó el nuevo Reglamento orgánico de la institución, para ajustar su organización y funcionamiento a los cambios introducidos por la Ley 5/2011, y a finales de septiembre se produjo el traslado definitivo a su nueva sede en la ciudad de Zamora.

En cuanto a su actividad ordinaria, el Consejo Consultivo emitió este año 956 dictámenes. De ellos, 22 fueron de carácter normativo (10 sobre anteproyectos de ley y 12 sobre proyectos de reglamentos de la Junta). En estos dictámenes se formularon 25 observaciones sustantivas, siendo atendidas 19 de ellas.

A lo largo de este año, el Consejo de Cuentas, que tuvo que asumir una nueva rebaja en su presupuesto del 7.3%, aprobó 12 informes de fiscalización. Entre ellos, por mandato legal, el Informe sobre la Cuenta General de la Comunidad (ejercicio 2009), que revela una vez más el notable desfase entre el déficit anunciado en su momento por la Junta y las cifras reales. De acuerdo con los datos oficiales que figuran en el Informe, en 2009 el déficit presupuestario real no fue de 632,8 millones, sino de 1.282,5 millones, una desviación de 649,6 millones, atribuible en buena medida al desplome de ingresos del Estado. Destacan asimismo los informes sobre las cuentas y la contratación del Sector Público Local (ejercicios 2009 y 2010) y sobre la contratación administrativa en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma (ejercicio 2009), en el que se detectan las mismas irregularidades ya denunciadas en auditorías anteriores (falta de justificación del procedimiento negociado o fraccionamiento indebido de los contratos).

El 4 de octubre el presidente del Consejo de Cuentas compareció ante la Comisión de Hacienda de las Cortes regionales -a petición propia y por primera vez en la historia del organismo- para exponer las líneas principales de la reforma legislativa propuesta para mejorar la eficiencia de la institución y los ejes centrales de actuación durante su mandato. Entre las principales novedades, destaca la ampliación de su ámbito de actuación: se pretende que todo ente que esté financiado públicamente o controlado por un ente público pueda ser objeto de fiscalización, con independencia de su forma jurídica, en consonancia con el criterio comunitario de "influencia dominante", no siendo el único dato relevante si el capital mayoritario es público, sino también la designación de los miembros de los órganos de gobierno.

Otra propuesta, que consideramos muy saludable, es la atribución al propio Consejo de Cuentas y no a las Cortes de la facultad de aprobar el Plan anual de fiscalizaciones. Se reforzaría así la independencia del Consejo y dejaría de ser el único órgano de control externo en España que no aprueba su plan. La reducción de plazos para la elaboración de los informes, la definición del deber de colaboración de todas las entidades fiscalizadas, que estarán obligadas a proporcionar cuanta información sea precisa, la regulación de las comparecencias del presidente ante las Cortes, la incorporación de nuevos dictámenes anuales y la imposición de multas coercitivas a quienes incumplan la obligación de colaboración o rendición de cuentas son otras de las medidas propuestas para reforzar el papel de la institución, su utilidad o rentabilidad social y económica, y adaptar su funcionamiento a los nuevos tiempos, que demandan más eficacia ("hacer más con menos"), agilidad y transparencia.

1.2. La actuación del Gobierno regional

No hay que consignar ninguna novedad en su composición. En cuanto a la actividad desarrollada, el Consejo de Gobierno autorizó en su reunión del 26 de enero la adhesión de Caja España-Duero a un Sistema Institucional de Protección (SIP) con Unicaja, de acuerdo con las cláusulas del contrato de integración aprobado por la Asamblea General de la Caja en septiembre de 2011. Se da así un paso más en el proceso de absorción de esta entidad, con domicilio social en Castilla y León, por la Caja andaluza. La profunda reordenación del sector financiero mediante procesos de concentración y fusión se ha saldado con la desaparición de las cajas de ahorros más importantes de la región.

El Consejo de Gobierno acordó en su reunión del 8 de marzo la implantación y el desarrollo del modelo de Gobierno Abierto de Castilla y León como un canal de comunicación directa entre el Gobierno y los ciudadanos, a través de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación y de acuerdo con los principios de transparencia, participación y colaboración. En el espacio específico que se destinará al Gobierno Abierto en la web corporativa de la Junta se pondrá en marcha un blog de Gobierno Abierto como lugar de comunicación y debate, y se creará un Portal de Datos Abiertos de Castilla y León que recogerá el conjunto de datos públicos que la administración autonómica pondrá a disposición de los ciudadanos. Se facilitará así la participación de éstos en la elaboración, aplicación y evaluación de anteproyectos de ley, planes, programas, estrategias y políticas públicas en general.

En el terreno de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno aprobó en abril, por primera vez, un techo de gasto no financiero para la Junta, que se cifró en 9.108,3 millones de euros en 2012. Esta cantidad es un 6,2% inferior al gasto previsto en 2011, lo que supone una reducción de 598 millones. El Ejecutivo autonómico cumple así de forma anticipada las obligaciones que establecen las leyes de estabilidad presupuestaria que en ese momento se estaban tramitando paralelamente en las Cortes Generales y las Cortes de Castilla y León. Lo que se pretende es reforzar la solvencia de la Comunidad, una de las menos endeudadas del país, y garantizar el cumplimiento del objetivo de déficit público para 2012, que se sitúa en el 1,5% del PIB regional.

Para cumplir precisamente ese objetivo, el Consejo de Gobierno, aprobó el 3 de mayo un plan de ajuste con medidas de reducción del gasto público por importe de 366 millones. Este plan permitió el acceso de la Comunidad al mecanismo extraordinario de financiación para agilizar el pago de la deuda de las autonomías con sus proveedores, aprobado en marzo por el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Para beneficiarse de esta línea de préstamo, que suponía una inyección inmediata de liquidez a las Comunidades autónomas para saldar la deuda pendiente con las empresas con las que contratan obras, bienes o servicios, la Junta, que se adhirió voluntariamente al citado mecanismo el 29 de marzo, debía enviar al Ministerio de Hacienda el listado con las obligaciones pendientes de pago (1.066 millones en el caso de Castilla y León) y presentar un plan de ajuste, con un calendario de aplicación de las medidas de contención del gasto y aumento de ingresos que garantizasen el cumplimiento del objetivo de estabilidad. La operación se completó con la aprobación de la Ley 6/2012, de 28 de septiembre, de concesión de un crédito extraordinario y un suplemento de crédito para financiar las operaciones derivadas de la ejecución del mecanismo extraordinario de pago a proveedores previsto en el Acuerdo 6/2012, de 6 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Castilla y León no solicitó, en cambio, ninguna ayuda al Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) creado mediante el Real Decreto-Ley 21/2012.

CASTILLA Y LEÓN

Por lo que respecta a las medidas de ahorro, el plan incluía un amplio catálogo de iniciativas, muchas de ellas ya en vigor, como la ampliación de la jornada laboral de los empleados públicos hasta las 37,5 horas, que ya se aplicaba desde el 1 de marzo, la reducción de las consejerías y altos cargos y de los consejeros de los Consejos Consultivo y de Cuentas, la reestructuración del sector público (desaparecen 11 empresas públicas, fundaciones y consorcios), la rebaja de los liberados sindicales en la Administración o la minoración de las sustituciones. Y otras que se materializarían en breve, como la aplicación de los dos decretos-leyes aprobados por el Gobierno de la nación en relación con la sanidad y la educación. En materia de ingresos, el documento contempla medidas como el establecimiento del llamado “céntimo sanitario”, la creación de dos impuestos de carácter medioambiental, la limitación de los beneficios fiscales y los descuentos en las tasas y precios públicos a las rentas más bajas, la lucha contra el fraude en los tributos propios y la recuperación del Impuesto sobre el Patrimonio. En esa dirección se inscribe también el incremento de los precios públicos por servicios académicos en las enseñanzas universitarias, mediante un decreto aprobado el 5 de julio. La subida oscilará entre 200 y 400 euros por alumno en primera matrícula. De este modo, las universidades públicas percibirán por este concepto unos 13 millones de euros, una cantidad con la que tendrán que compensar la reducción de las transferencias por parte de la Junta.

El Plan de Ajuste contiene asimismo algunas reformas estructurales que se consideran idóneas para fomentar el crecimiento económico, la generación de empleo y la creación de empresas, entre las que destaca la reducción de cargas burocráticas a ciudadanos y empresas y la centralización de compras de medicamentos y productos sanitarios.

En su reunión del 20 de septiembre, el Consejo de Gobierno aprobó el proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario y un suplemento de crédito derivado del plan de pago a proveedores. Se trata de la herramienta legal que permitirá contabilizar en el Presupuesto de la Junta los más de 1.000 millones en facturas atrasadas que las entidades financieras prestamistas abonaron en junio a 2.137 proveedores de la Junta.

Si el techo de gasto para el ejercicio de 2012 se fijó bien entrado el año, el previsto para 2013 se acordó con antelación por el Consejo de Gobierno celebrado el 20 de septiembre. El gasto no financiero no podrá superar el límite de los 8.726,7 millones, una cifra inferior (en un 4,2 %) a la fijada para este año, lo que implica una disminución de 381,6 millones. El límite se ha calculado teniendo en cuenta que el objetivo de déficit público para 2013 se sitúa en el 0,7% del PIB regional (en torno a 407 millones), un objetivo exigente porque se reduce a menos de la mitad (pasa del 1,5% al 0,7%).

2. PRODUCCION NORMATIVA

De las diez leyes aprobadas por el Parlamento autonómico, siete tienen un contenido eminentemente económico. Comenzando por la primera de ellas, la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, cuyo denominador común es la reducción del gasto en diversos sectores de la Administración, y en particular en materia de personal (con la revisión de la jornada de trabajo, que pasa a ser de 7 horas y media, para incrementar la productividad de los empleados públicos como medida de mayor alcance).

LA ACTIVIDAD DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Con esa misma finalidad, la contención del gasto y la recuperación del equilibrio de las cuentas públicas, se aprobó la Ley 4/2012, de 16 de julio, de Medidas Financieras y Administrativas, que contiene, por un lado, una serie de medidas que afectan a los ingresos, como la modificación de la regulación autonómica del IRPF (se reduce, por ejemplo, la cuantía de la deducción por cuidado de hijos menores o por algunas donaciones y se unifican los límites de renta aplicables a las deducciones autonómicas) y de las Tasas y Precios Públicos (se actualizan al alza) y una nueva bonificación en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Y por otro, en el capítulo de las normas administrativas, se modifica la Ley 5/2008 de Subvenciones de Castilla y León, para introducir una nueva regulación de las convocatorias de subvenciones que se otorgan por el procedimiento de concurrencia competitiva. Y se fijan determinados límites en los contratos mercantiles y de alta dirección suscritos por las entidades integrantes del sector público autonómico.

De la misma fecha, 16 de julio, es la Ley 5/2012 de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2012. La Junta no pudo aprobar en su momento el proyecto de ley de presupuestos para 2012, porque no disponía de los datos necesarios (sobre todo, los relativos a los recursos procedentes del Estado) que le tiene que proporcionar el Gobierno de la nación, que tampoco presentó los suyos a tiempo por la convocatoria de elecciones generales. Mediante el Decreto 71/2011, de 29 de diciembre, se prorrogaron los de 2011, aunque sí se aprobó el Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Una vez elaborado y presentado por el Gobierno de la nación el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 y conocidos los recursos con los que podía contar este año la Comunidad, el Gobierno presidido por Herrera pudo elaborar su propio proyecto y enviarlo a las Cortes regionales a finales de mayo para su tramitación. En una sesión extraordinaria celebrada los días 11 y 12 de julio, el Pleno aprobó con el único apoyo del Grupo Popular el Proyecto de Ley de Presupuestos. Unos Presupuestos que reflejan claramente la incidencia de la crisis económica y el proceso de consolidación fiscal en la Administración regional. Y respetan el principio de estabilidad presupuestaria, porque suponen una vuelta de tuerca más en las políticas de austeridad que ya venían aplicándose en años anteriores.

En esta misma línea se inscriben los dos Decretos-Leyes aprobados por la Junta en 2012 y convalidados posteriormente por las Cortes. Con el fechado el 16 de agosto, por el que se establecen medidas urgentes para garantizar la estabilidad presupuestaria, se trata de adaptar la normativa autonómica a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, dictado por el Gobierno de la nación, que contiene una serie de medidas de reordenación y racionalización de las Administraciones Públicas (la supresión de la paga extraordinaria de diciembre para todo el personal del sector público autonómico o la modificación de la prestación complementaria prevista para las situaciones de incapacidad temporal) y otras que fomentan la competitividad en el sector del comercio minorista (liberalización de horarios, de la apertura comercial en domingos y festivos – hasta diez al año- y de los períodos de rebajas o promociones).

El Decreto-Ley 2/2012, de 25 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia sanitaria, pretende organizar de una forma más racional, flexible y eficiente los recursos sanitarios y contener el gasto. Este reajuste se traduce en una reducción de las

sustituciones y de los complementos económicos a percibir por los profesionales sanitarios. Con carácter temporal, hasta que el crecimiento económico supere el 2,5% del PIB de la Comunidad, se suspende una parte de las retribuciones en concepto de productividad variable que percibían los profesionales sanitarios. Se modifican además las normas que regulan la jubilación del personal médico. Hasta ahora la prolongación del servicio activo hasta los 70 años como máximo era prácticamente automática, si así lo deseaba el trabajador. Ahora la decisión queda en manos de la Administración autonómica (SACYL), que estudiará cada caso y resolverá atendiendo a tres criterios: aptitud para el cumplimiento de las tareas y funciones propias del puesto de trabajo; conducta profesional, rendimiento o consecución de objetivos, y razones organizativas y de racionalización de los recursos humanos.

Con el fin de reforzar los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y evitar las tensiones que un crecimiento excesivo del gasto público puede ocasionar, las Cortes aprobaron la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria. Este nuevo instrumento de disciplina presupuestaria establece una regla por la que se limita el crecimiento del gasto público a la variación del PIB nominal. Y las Cortes de Castilla y León deberán autorizar esta regla o límite (“techo de gasto”) con carácter previo a la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad. A partir de su entrada en vigor, todas las entidades del sector público autonómico, deberán presentar y liquidar sus cuentas en equilibrio o superávit, y si excepcionalmente incurrir en déficit estarán obligadas a elaborar un Plan Económico Financiero de Reequilibrio que detalle las medidas que aplicarán para corregir la situación.

Finalmente, en el Pleno celebrado el día 19 de diciembre se aprobaron la Ley 9/2012, de 21 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas y la Ley 10/2012, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2013.

La primera de estas leyes introduce, por un lado, algunas modificaciones en diversas normas tributarias (las que regulan en concreto el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, las Tasas y Precios Públicos, la Tasa fiscal sobre el juego y la tarifa autonómica en el Impuesto sobre Hidrocarburos). Y modifica, por otro, la legislación en materia de función pública con el fin de adaptar sus previsiones en materia de vacaciones y permisos a la normativa básica estatal.

La Ley de Presupuestos para el ejercicio del año 2013 continúa la senda de la consolidación fiscal con nuevas medidas de contención del gasto y la reducción de la capacidad de endeudamiento de la Administración regional al 0,7% del PIB.

Mención aparte merece la Ley 3/2012, de 5 de julio, de modificación de la Ley 4/2001, de 4 de julio, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos. Esta Ley tiene su origen en una Proposición de Ley presentada conjuntamente por los tres grupos parlamentarios presentes en las Cortes, tomada en consideración en la sesión plenaria celebrada el 23 de mayo y tramitada por el procedimiento de lectura única.

LA ACTIVIDAD DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Entre las principales novedades, cabe destacar las siguientes:

1) la reducción del número mínimo de firmas exigido para ejercer la iniciativa, que pasa de 25.000 en el conjunto de la Comunidad al 1% de los electores del censo autonómico vigente el día de la presentación (unos 20.000 en la actualidad). Pero se mantiene el requisito de que ese porcentaje del 1% del censo ha de alcanzarse en la mayoría de las provincias (en cinco de ellas, como mínimo);

2) se suprime como causa de inadmisión el hecho de que exista previamente una PNL aprobada por las Cortes en la misma legislatura con idéntico objeto, una limitación que carecía de justificación, dada la diferente naturaleza de ambas iniciativas;

3) se amplía el plazo para la recogida y entrega de firmas a la Junta Electoral de Castilla y León de seis a nueve meses (con una posible prórroga por tres meses más) y se posibilita su recogida mediante el sistema de firma electrónica;

4) se establece la obligatoriedad de que las proposiciones de ley de origen popular o municipal se incluyan efectivamente en el orden del día del Pleno de las Cortes para su toma en consideración en el plazo máximo de seis meses;

y 5) los promotores tendrán la posibilidad de dirigirse a la Cámara para defender la iniciativa en el debate para su toma en consideración, pero sigue sin reconocerse su capacidad para retirar la proposición en cualquier momento de su tramitación.

En el ejercicio de la **potestad reglamentaria**, buena parte de los 44 decretos aprobados por la Junta han incidido en la organización interna del Gobierno y la Administración y se enmarcan dentro del proceso de simplificación y racionalización de los órganos administrativos. A esa finalidad responde, por ejemplo, el Decreto 26/2012, de 5 de julio, por el que se crea y regula el Consejo para las Políticas Culturales de Castilla y León, que asume las funciones que hasta ahora desempeñaban otros órganos sectoriales; o el Decreto 21/2012, de 21 de junio, por el que se regula la organización y el funcionamiento del Consejo de Cooperación Local de Castilla y León, un órgano mixto para el diálogo y la cooperación entre la Administración Autonómica y las corporaciones locales.

El Consejo de Gobierno aprobó en su reunión de 28 de junio el Decreto 23/2012 por el que se regula la composición y la organización de la Comisión Autónoma de Publicidad Institucional, un órgano colegiado previsto en la Ley 4/2009 de Publicidad Institucional de Castilla y León, formado por responsables y funcionarios de la propia Administración (sin presencia de expertos independientes) con funciones de estudio, análisis y seguimiento de la publicidad institucional de la Administración de la Comunidad y sus entes adscritos.

En el ámbito de la sanidad, es importante el Decreto 29/2012, de 26 de julio, que modifica la normativa relativa al registro de pacientes en lista de espera de atención especializada y las garantías de espera máxima en intervenciones quirúrgicas programadas en el Sistema de Salud de Castilla y León.

3. CONFLICTIVIDAD

Los órganos de la Comunidad legitimados para interponer recursos de inconstitucionalidad o conflictos de competencia ante el Tribunal Constitucional no plantearon ninguno. Y tampoco el Gobierno de la nación ha impugnado actos o normas de Castilla y León.

Sí se suscitó una controversia competencial con el Estado en relación con una disposición de la Ley autonómica 1/2012, de 28 de febrero, de medidas tributarias, administrativas y financieras que modificaba la ley 4/1998, reguladora del Juego y de las Apuestas de Castilla y León. Pero en la reunión celebrada el 16 de mayo la Comisión bilateral de Cooperación acordó el inicio de las negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas en relación con este asunto, designar un Grupo de Trabajo para que proponga a la Comisión la solución que proceda y comunicar ese acuerdo al Tribunal Constitucional a los efectos oportunos. La negociación desarrollada en el seno de este Grupo de Trabajo dio sus frutos y la Comisión, reunida de nuevo el 21 de noviembre, acordó una determinada interpretación de la norma en cuestión, evitando así el planteamiento de un conflicto ante el Tribunal Constitucional.

En 2012 el Tribunal Constitucional dictó tres sentencias en respuesta a otros tantos recursos de inconstitucionalidad interpuestos por las Comunidades de La Rioja, Murcia y Castilla y León contra la Ley 10/2001 que aprobó el Plan Hidrológico Nacional, en la redacción dada por la Ley 11/2005. La Sentencia 240/2012, de 13 de diciembre, desestimó el recurso promovido por el Consejo de Gobierno de Castilla y León en relación con diversos preceptos de dicha Ley. En concreto, la Junta alegaba que la disposición relativa al plan integral de protección del Delta del Ebro, al prever únicamente la participación de Cataluña en la toma de decisiones que afectan también a otras Comunidades Autónomas, vulnera los artículos 149.1.22 y 138 CE y los principios de coordinación y lealtad institucional. En este caso, se impediría a la Comunidad Autónoma de Castilla y León participar en decisiones que le afectan directamente.

La controversia es sustancialmente idéntica a la resuelta en la STC 195/2012 y por eso el Tribunal se remite a la doctrina establecida en esa resolución. El precepto impugnado desarrolla una fórmula de cooperación que cuenta con dos fases diferenciadas: el mutuo acuerdo de la Administración del Estado y la Generalidad de Cataluña y, una vez alcanzado éste, la posterior aprobación del Plan por ambas Administraciones en el ámbito de sus respectivas competencias. Se trata por tanto de una técnica de colaboración adecuada para un supuesto de concurrencia competencial que debe reputarse constitucionalmente admisible. La aprobación final del plan se configura como un acto complejo en el que han de concurrir dos voluntades distintas. Ello no implica alteración del sistema de distribución de competencias en materia de aguas, ni menoscabo de la competencia del Estado: la competencia exclusiva del Estado queda salvaguardada toda vez que, en caso de no alcanzar un acuerdo que desemboque en la aprobación del plan integral de protección del Delta del Ebro, éste no alcanzará eficacia ni se incorporará su contenido al plan hidrológico de la cuenca.

4. RELACIONES DE COOPERACION

No se produjo ningún traspaso de competencias (los últimos datan de 2010). Y tampoco se reunió en sesión plenaria la Comisión de Cooperación entre la Comunidad de Castilla y León y el Estado, constituida en 2008, pese a que su reglamento interno dispone que se reunirá al menos una vez al año.

El 23 de enero la Junta de Castilla y León suscribió un Protocolo General de Colaboración con el Gobierno Vasco, que se suma a los firmados anteriormente con otras Comunidades vecinas, con el fin de mejorar de la calidad de vida de los habitantes de sus zonas limítrofes (en materia de sanidad o de atención a las mujeres víctimas de violencia de género, por ejemplo). El acuerdo promueve también los proyectos conjuntos para impulsar la I+D+i y la internacionalización empresarial.

Uno de los pocos convenios horizontales (entre Comunidades Autónomas) tramitados este año en el Senado ha sido el Convenio de colaboración entre las Comunidades Autónomas de la zona norte –Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, La Rioja, Navarra y País Vasco– para la gestión de incidentes con múltiples víctimas en zonas geográficas limítrofes. Se trata de reforzar la colaboración cuando se produzcan este tipo de incidentes para que la asistencia sanitaria se lleve a cabo de forma coordinada y eficaz.

En cuanto a los convenios y protocolos de colaboración suscritos por la Comunidad con la Administración General del Estado y otros entes públicos estatales, su número ha sido inferior al de otros años, habiéndose suscrito tan solo 18 acuerdos (y algunos de ellos se limitan a prorrogar la vigencia de convenios anteriores o modificar sus cláusulas). Uno de los de mayor calado es seguramente el convenio de colaboración entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y la Administración de la Comunidad de Castilla y León firmado en Bruselas el 27 de noviembre, que tiene por objeto, al igual que los suscritos con otras Comunidades, establecer los términos y condiciones con arreglo a las cuales la Delegación Permanente de Castilla y León ante la Unión Europea en Bruselas se ubicará en los locales de la Representación Permanente de España ante la Unión (REPER). El convenio especifica las prestaciones que corren a cargo de la REPER y de la Delegación Permanente de Castilla y León y la participación en los gastos.